



SE LOO Y A LOS VEINTE  
MARAVEDIS A NOVENOS  
SETECIENTOS Y VEINTE.

Ordin, San, D. L. Sullio & S. Co =

En la Muna y Muna, Seal, y a Muna. D. Sala & las  
Causas de la Corte Sancho de Monte y de S. L. o m. l. o. e. e. y de Monte  
Sus M. l. o. s. Señores Muna. y Surraron a celebrar Cau. orant.  
Cunulo a f. o. l. u. m. b. r. a. y. l. r. a. i. a. s. e. r. D. N. J. Ferrer, D. Salamanca Cau,  
Alherden & Alcan. Ferrer, de esta ciudad D. Luu Salas, Alon  
de Villateal, D. Fran. Vacamora, D. Alfonso Manroca, D. Pedro Torres  
D. N. J. San Ferrer, D. Pedro Cañada D. Fran. de Villar Don  
Ger. Zarandona, D. Pedro Carrillo D. Diego Zanzosa D. Fabricia  
tizon, D. Joseph Pico D. N. J. Lucas de Ralfigui D. Jose anellanea  
y D. Alfonso de Torres Veg =

Seyendo Patrizio Ferrano, Pedro Ambrosio baron, D. Maria Ines Sol.  
Fran. tolesano Joseph Lopez baron, D. Garcia Bermudez, D. Luis Peda  
y Joseph Anadia Surados =

los  
Cred; el Maguente

Señor Velaz, el Maguente, mandada hacer arte Cau. y deolver, si  
el producto de los arrentos de Sedas, y Causa de Muna para  
labras de Muna sean a Satisfacer los empenos contraidos y la fabrica  
del Puente de piedra de Mosequia en virtud de la forsigna, y que el que  
tiene hecha de dicho producto y la referida fabrica, con la obligacion de  
reglar lo que se ha de loguebaia procediendo a los expensas hechas  
Cunulo, esta suspendida el orden de S. M. y para satisfacer  
del Mente en la Corte loguebaia. De los gastos hechas en el  
zio = D. N. J. Velaz, de la Junta celebrada y los Señores J. P.  
Comun, nombrada J. S. M. para la fabrica de dicho Puente en sus  
de las, de los diez y ocho y Carilido de lebrado de la Junta, en virtud  
de dicho Mente y al. = Haviendolo visto tratado y conferido largamente, por  
falta de conformidad Acordo sebotar = Sees; ai =

Sebota

El D. N. J. Sala y sancho, Veg. Dyo que en vista de la fuerza de la  
Junta a propozion de lo que dice y de la fuerza de la Junta y que los  
arbitrios de S. M. y Causa de Muna a lo que dice, y de las que se han  
bolas sebuscare el Mente, adano para que en occion de la obra y tener  
dizicor que resultan a Suspendida Suspendida empenada  
la Junta de lo que dice y la forsigna, y la obra con fuerza  
de cargo de la Junta, haviendolo acordado el Mente, y no mere =

